



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DESARROLLO DE NORMATIVA LEGAL QUE ESTABLEZCA UN MARCO DE PROTECCIÓN JURÍDICA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS QUE DENUNCIEN INFORMACIÓN SOBRE EPISODIOS DE CORRUPCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0120]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 5 de diciembre de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0120, relativa a desarrollo de normativa legal que establezca un marco de protección jurídica para los funcionarios y empleados públicos que denuncien información sobre episodios de corrupción, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 173, correspondiente al día 28 de noviembre de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de diciembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0120]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Solicitar al Gobierno de España que desarrolle lo antes posible una normativa legal que establezca un marco de protección jurídica para los funcionarios y empleados públicos que denuncien y divulguen información sobre episodios de corrupción en el seno de la Administración Pública.

2. Impulsar en el plazo de seis meses tras la aprobación del marco jurídico estatal la adecuación de la legislación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria para proteger a los funcionarios y empleados públicos adscritos a la Administración Autonómica y Local de Cantabria, y estudiar los costes, competencias, y régimen jurídico de una Autoridad Independiente que centrarse su labor en la lucha contra la corrupción."